

Anexo II

Certificado de la federación sobre la participación de la asociación deportiva en campeonatos oficiales

D/D ^a			
en su condición de presidente/secretario general de la Federación			
CERTIFICA que la asociación deportiva		Con NIF	
Cuenta con licencias federativas ¹ en la <u>temporada 2024/2025</u> con el siguiente detalle:			
Nº total licencias:		Nº licencias menores edad (Sub18)	
Nº licencias femeninas:		Nº licencias discapacidad ²	
Ha participado en competiciones oficiales de DEPORTES DE EQUIPO ³ en la <u>temporada 2024/2025</u> con el siguiente detalle ⁽⁴⁾			
<input type="radio"/>	Ligas nacionales de clubes	Participación total de	
			deportistas federados del club.
<input type="radio"/>	Campeonatos de España de clubes	Participación total de	
			deportistas federados del club.
<input type="radio"/>	Competición autonómica (Campeonato de Madrid y Liga autonómica)	Participación total de	
			deportistas federados del club.
Ha participado en competiciones oficiales de DEPORTES INDIVIDUALES O COLECTIVOS en la <u>temporada 2024/2025</u> con el siguiente detalle ⁽⁴⁾			
<input type="radio"/>	Ligas nacionales de clubes	Participación total de	
			deportistas federados del club.
<input type="radio"/>	Campeonatos de España de clubes	Participación total de	
			deportistas federados del club.
<input type="radio"/>	Competición autonómica (Campeonato de Madrid y Liga autonómica)	Participación total de	
			deportistas federados del club.
<p>(1) No se podrán contabilizar las licencias de deportistas con discapacidad que participen en competiciones deportivas oficiales específicas para personas con discapacidad, ni de aquellos deportistas que compitan únicamente en categorías absolutas de las dos máximas categorías de competición, en el caso de ligas nacionales oficiales de clubes, y los de categoría absoluta en campeonatos de España de clubes de modalidades olímpicas.</p> <p>(2) Licencias de deportistas con discapacidad que participen en competiciones deportivas oficiales inclusivas.</p> <p>(3) Sólo se consideran como deportes de equipo a: baloncesto, balonmano, beisbol y softbol, fútbol, fútbol sala, fútbol americano, hockey hierba, hockey patines, hockey hielo, horseball, kayak polo, rugby, voleibol-sala y waterpolo.</p> <p>(4) No se podrán contabilizar las competiciones deportivas oficiales específicas para personas con discapacidad, ni competiciones de categorías absolutas de las dos máximas categorías de competición, en el caso de ligas nacionales oficiales de clubes, y las de categoría absoluta en campeonatos de España de clubes de modalidades olímpicas.</p>			

En a de de

FIRMA ELECTRONICA DEL PRESIDENTE/SECRETARIO